



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

078-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 JUN 2023

VISTO:

La Factura "C" N° 00003- 00000187, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 799.300,00), a favor de la firma "SASTRE JOSE RICARDO" Y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto precedente corresponde a la provisión y colocación de 22 Vidrios 4 mm. incoloro parte central y superior - 1 lmdf 18 mm. gris parte inferior de los 3 tabiques- Of.1-Of.2-recepcion provisión-colocación de accesorios y perfil 87 mm.-instalado abajo de viga existente hasta el nivel de piso., para el normal desarrollo de las actividades académicas administrativas de la FCS.

Que por tal motivo, se solicitó cotización a tres empresas del medio, conforme se acredita con los presupuestos adjuntos de las firmas: Baluart por pesos Ochocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 (\$ 863.455,00), Mobiliarios & Aberturas por pesos Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 (\$ 830.410,00) y Sastre José Ricardo por pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos con 00/100 (\$ 799.300,00).

Que analizando y evaluando cada uno de los presupuestos, se estimó como el más conveniente el presentado por la firma "SASTRE JOSE RICARDO", por reunir las características técnicas requeridas y el menor precio cotizado.

Que en consecuencia y por lo antes indicado, el procedimiento de selección llevado a cabo por esta erogación, se puede encuadrar como Contratación por Tramite Simplificado de acuerdo a lo provisto en el Artículo 7° y 9° - Inciso b) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016 y su modificatoria, autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

DES-PACHO F.C.S.
E <i>aff</i>
C
A <i>ff</i>



Maria Cristina del V. Arreguez
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Alejandro Teresio Machado Nieto
Lic. ALEJANDRO TERESIO MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

078-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

02 JUN 2023

LA VICEDECANA A CARGO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "C" N° 00003-00000187, de la firma SASTRE JOSE RICARDO por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 799.300,00), por los motivos enunciados en el considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la firma "SASTRE JOSE RICARDO", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la erogación producida.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto de Dependencia 18.0 – Facultad Ciencias de la Salud – Fuente 16 y 11 (Tesoro Nacional) – Función 4 (Educación y Cultura) – Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR

DESPACHO F.C.S.
E <i>AR</i>
C
A <i>✓</i>



Maria Cristina Del V. Arreguez

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Alejandra Teresa Machado Nieto
Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL